

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	1 de 8
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS NIVELES DECISORIOS DEL IDIPRON - LEY DE CUOTAS – LEY 581 DE 2000

FECHA DE CORTE: 30 DE JUNIO DE 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE DE 2025

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	2 de 8
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

Contenido

1. OBJETIVO:	3
2. ALCANCE:	3
3. CRITERIOS:.....	3
4. METODOLOGÍA:.....	3
5. EQUIPO AUDITOR:.....	4
6. DESARROLLO DEL INFORME.....	4
6.1. CARGOS DIRECTIVOS DE MÁXIMO NIVEL DECISORIO.....	4
6.2. CARGOS DIRECTIVOS DE OTROS NIVELES DECISORIOS.....	5
6.3. REPORTE VIGENCIA 2024 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL. (SIDEAP)	7
7. CONCLUSIONES:	7
8. HALLAZGOS:	8
9. RECOMENDACIONES:.....	8

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	3 de 8
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

1. OBJETIVO:

Realizar seguimiento a la Ley de Cuotas, con el fin de evaluar el cumplimiento de la Ley 581 de 2000 y de la Circular No. 020 del 21 de septiembre de 2023, emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), con corte al 30 de junio de 2025. Este seguimiento incluye la verificación del reporte correspondiente a la vigencia 2025. El enfoque estará en garantizar la equidad y la igualdad en la participación de la mujer en los procesos decisorios del IDIPRON.

2. ALCANCE:

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable, en particular lo relacionado con la Ley de Cuotas, con corte al 30 de junio de 2024. Asimismo, evaluará la información reportada al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital para la vigencia 2024, garantizando que todos los datos y reportes cumplan con los requisitos establecidos por la norma.

3. CRITERIOS:

- Ley 581 de 2000, art. 12. Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Circular No. 20 del 21 de septiembre de 2023, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), donde se definió como fecha de corte de la información el 29 de septiembre de 2023.

4. METODOLOGÍA:

Revisión de normativa: analizar la ley 581 de 2000 y la circular No 20 del 21 de septiembre de 2023, para comprender las obligaciones y criterios específicos relacionados con la ley de cuotas

Recopilación de la información: obtener el reporte correspondiente a la vigencia 2024 del Departamento Administrativo del servicio Civil distrital.

Evaluación de datos: Comparar la información reportada con los requisitos de la normativa para asegurar su precisión y cumplimiento.

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	4 de 8
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

Análisis de cumplimiento: identificar posibles inconsistencias en las que el reporte no cumple con los requisitos establecidos.

Análisis de la información: Revisar información reportada en el Sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), verificando el cumplimiento de la ley de cuotas.

5. EQUIPO AUDITOR:

ROLES EN LA AUDITORÍA	NOMBRE	COMPETENCIAS
AUDITOR	Carlos Andrés Guerra Jiménez	Evaluación a la aplicación de la normatividad vigente aplicable con relación a la ley de cuotas y análisis de la información reportada por el proceso.

6. DESARROLLO DEL INFORME

6.1. CARGOS DIRECTIVOS DE MÁXIMO NIVEL DECISORIO – MND CORTE A JUNIO DE 2024

El IDIPRON cuenta con cinco (5) cargos de nivel directivo de Máximo Nivel Decisorio, con corte al 30 de junio de 2025, de los cuales uno (1) está ocupado por una mujer y cuatro (4) por hombres, de acuerdo con el siguiente detalle:

Denominación	Genero
Dirección General de Entidad	Hombre
Secretaria general de entidad	Hombre
Subdirección Técnica Poblacional	Hombre
Subdirección Técnica de Oportunidades	Hombre
Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas	Mujer

Por consiguiente, se concluye que, para el corte de este informe, en el máximo nivel decisorio del Instituto la cuota de participación de la mujer era del 30%, lo que evidencia debilidades en la observancia de lo estipulado en la Ley 581 de 2000, artículo 4, de conformidad con el siguiente detalle:

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	5 de 8
		VIGENTE DESDE	11/07/2024



Ilustración 1. Participación efectiva de la mujer en el MND, corte a junio de 2025

6.2. CARGOS DIRECTIVOS DE OTROS NIVELES DECISORIOS – OND CORTE A JUNIO DE 2025

El IDIPRON, a junio 30 de 2025, cuenta con trece (13) cargos de Otros Niveles Decisorios (OND), de los cuales ninguno se encuentra vacante: siete (7) están ocupados por mujeres y seis (6) por hombres, de acuerdo con el siguiente detalle.

Denominación	Genero
Gerencia Operativa	Mujer
Gerencia de Capacidades y Derechos	Mujer
Gerencia Inserción Económica	Mujer
Gerencia de Estrategias de Corresponsabilidad	Mujer
Gerencia Financiera	Mujer
Gerencia de Contratación	Mujer
Control Interno Disciplinario	Mujer

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	6 de 8
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

Denominación	Genero
Oficina Jurídica	Hombre
Oficina Tics	Hombre
Gerencia Administrativa	Hombre
Gerencia de Talento Humano	Hombre
Gerencia Contratación	Hombre

Una vez realizada la verificación de la información registrada en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), se observa que, para la vigencia 2025 con corte al mes de junio, en el Instituto se encuentran registrados trece (13) cargos correspondientes a otros niveles decisorios, de los cuales dos (2) están vacantes. De los cargos ocupados, cinco (5) corresponden a mujeres y seis (6) a hombres.

Desde la Gerencia de Talento Humano se señala que, si bien el SIDEAP reporta dos (2) vacantes, estas corresponden a dos (2) funcionarias de otros niveles decisorios que se encontraban en vacaciones, las cuales fueron concedidas mediante las Resoluciones 175 del 15 de abril de 2025 y 217 del 8 de mayo de 2025.

Se concluye que, para el corte al 30 de junio de 2025, en los Otros Niveles Decisorios el Instituto está cumpliendo con un 54% de participación de la mujer, como se detalla a continuación:

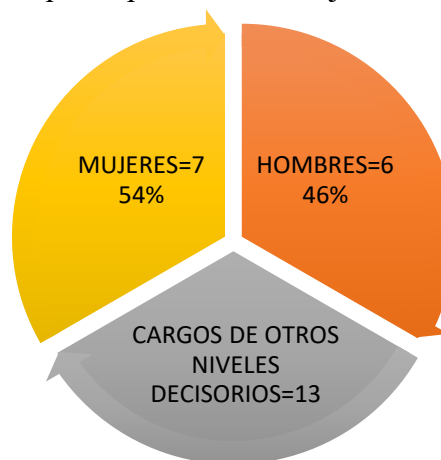


Ilustración 2. Participación efectiva de la mujer en el OND, corte a junio de 2025

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	7 de 8
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

6.3. REPORTE VIGENCIA 2024 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL. (SIDEAP)

En la vigencia 2024, el IDIPRON presentó los siguientes porcentajes de participación de la mujer en los cargos directivos: de cinco (5) cargos de Máximo Nivel Decisorio, uno (1) se encontraba ocupado por una mujer y cuatro (4) por hombres, lo que representa una participación del 20%. Por otra parte, se contaba con trece (13) cargos de Otros Niveles Decisorios, de los cuales siete (7) se encontraban ocupados por mujeres y seis (6) por hombres, alcanzando una participación del 58%.de la mujer.

A continuación, se detalla un comparativo de porcentaje de participación de la mujer de la vigencia 2024 y 2025:

	% PARTICIPACIÓN DE LA MUJER 2024	% PARTICIPACIÓN DE LA MUJER 2025	DIFERENCIA
LEY DE CUOTAS MÁXIMO NIVEL DECISORIO	20%	20%	N/A
LEY DE CUOTAS OTROS NIVELES DECISORIOS	54%	54%	N/A

Para el corte de este informe se observa que los porcentajes de participación de la mujer se mantiene en los cargos de máximo nivel decisorio.

7. CONCLUSIONES:

Para el corte del 30 de junio de 2025, el IDIPRON, cuenta en total con 18 cargos de nivel Directivo.

De máximo nivel decisorio son cinco (5) cargos, actualmente, uno (1) de estos cargos está ocupado por una mujer y cuatro (4) cargo por hombres. Esto resulta en un 20% de la cuota de participación efectiva de la mujer, por lo que estaría incurriendo en un incumplimiento de la normatividad.

De otros niveles decisorios son trece (13) cargos, de estos, siete (7) cargos se encuentran ocupados por mujeres y cinco (6) por hombres. Esto resulta en un cumplimiento del 54% de la cuota de participación efectiva de la mujer en otros niveles decisorios.

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-EVG-FT-009
		VERSIÓN	02
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN E INFORMES DE LEY	PÁGINA	8 de 8
		VIGENTE DESDE	11/07/2024

8. HALLAZGOS:

Para el corte de 30 de junio de 2025, el IDIPRON cuenta con cinco (5) cargos de Máximo Nivel Decisorio (MND), de los cuales solo uno (1) está ocupado por una mujer y cuatro (4) por hombres, lo que representa una participación femenina del 20%, lo que denota debilidades en la observancia de lo que indica la Ley 581 de 2000, en la cual se establece que un mínimo del 30% de los cargos de Máximo Nivel Decisorio (MND) en las entidades públicas deben ser ocupados por mujeres, esta situación puede estar originada a la debilidad en los controles, desconocimiento o desatención a la normatividad vigente, generando riesgos de incumplimiento normativo, así como la posibilidad de observaciones por parte de entes externos de control.

9. RECOMENDACIONES:

- ✓ Implementar acciones orientadas a incrementar de manera progresiva y efectiva la cuota de participación en los cargos de Máximo Nivel Decisorio (MND).
- ✓ Realizar acciones ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para informar la situación que se presenta en el reporte del sistema SIDEAP, en el que se registran vacantes los cargos que se encuentran en vacaciones, situación que puede distorsionar la cuantificación de la cuota, especialmente considerando que es de dicho sistema de donde se hace el reporte al DAFP.
- ✓ Diseñar y ejecutar controles y monitoreo periódico del porcentaje de participación de mujeres, lo anterior, teniendo en cuenta que el Gobierno nacional, expidió la Ley 2424 de 2024, mediante la cual, modificó la Ley 581 de 2000, en el sentido de establecer que la participación adecuada de las mujeres deberá hacerse efectiva por parte de las autoridades nominadoras de las entidades del Estado, aumentando del 30% al 50% la ocupación cuota de ocupación de mujeres tanto para los cargos directivos del Máximo Nivel Decisorio (MND) y de Otros Niveles Decisorios(OND), para lo cual es importante que la entidad inicie acciones que le permitan prepararse y avanzar gradualmente en la implementación de estas directrices.

V°B° Auditor (a) FIRMA:  NOMBRE: Carlos Andrés Guerra Jimenez	Aprobación jefe Oficina de Control Interno FIRMA:  NOMBRE: Marcela Delgado Guarnizo
--	--